

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el presente proceso junto con el memorial que antecede. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS

Auto trámite No. 1329

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En virtud al escrito que antecede, y siendo procedente, el Juzgado **DISPONE:**

PÓNGASE en conocimiento de la parte pasiva el escrito allegado por la parte actora, en memorial que aclara la NO renuncia a la solidaridad de la deudora ANA CRISTINA VELÁSQUEZ. A costa de la memorialista, expídase copia de la presente demanda ejecutiva para que obre dentro del trámite liquidatorio de la señora ANA CRISTINA VELAZQUEZ GONZALEZ. Prosiga la presente acción ejecutiva en contra de la señora SUXILENA VALLECILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

08

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 89 de hoy 25 DE MAYO DE 2023 se notifica a las partes el auto anterior.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2595c88faf7a02f658fb07d1ba82cbc77ae6bc1dcc9ccec8437ae359d29be25c**

Documento generado en 23/05/2023 03:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>